1. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios al Municipio de Tinjacá.

Ref. Manifestación de necesidad contractual.

1. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN –BPIM – (en caso de gastos de inversión):

- BPIM No: 202600000006449

PROYECTO	APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR MUNICIPIO DE TINJACA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
BPIN NO.	202600000006449
PLAN DE DESARROLLO	SEMBRANDO JUNTOS EL FUTURO DE TINJACA
LINEA ESTRATEGICA	LE-1-SEMBRANDO JUNTOS LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE TINJACÁ
SECTOR	41 - Inclusión social y reconciliación.
PROGRAMA	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
PRODUCTO	4104007 - Centros de protección social para el adulto mayor dotados.
META	IP-36-Centros de protección social para el adulto mayor dotados

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

- No.: Certificado No. _____69_____ donde se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026

3. DEPENDENCIA QUE PROYECTA:

SECRETARIA DE GOBIERNO

4. TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:

CONTRATACION DIRECTA ___

MINIMA CUANTIA ____

SELECCIÓN ABREVIADA __X__

CONCURSO DE MÉRITOS ____

LICITACION PUBLICA ____

5. TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS __ X __

SUMINISTRO __ _

OBRA ___

CONSULTORÍA ___

6. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A CENTRO DIA DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCION DEL PROYECTO: "APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR MUNICIPIO DE TINJACA DEPARTAMENTO DE BOYACA APROBADO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009".

7. ESTUDIO DE MERCADO:

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizas y los descuentos municipales y cotizaciones realizadas por el municipio

Es importante resaltar que la función de la contratación la cual debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

8. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Que el ejercicio de tales funciones, implican para la administración municipal de Tinjacá (Boyacá) el desarrollo y ejecución de los diferentes procesos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la ley en forma previa, concomitante y con posterioridad a la suscripción de contratos administrativos indispensables para el cumplimiento de los cometidos y funciones asignados en la Constitución y la ley a la entidad territorial.

De tal manera, la necesidad del presente estudio está dirigida a la contratación de una persona jurídica las cuales desarrolle las actividades de cuidado a los adultos mayores.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

“ARTICULO 32. “DE LOS CONTRATOS ESTATALES (…) 3. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

Que, en atención a las consideraciones anteriores, se hace necesario contratar una persona jurídica idónea con el cual se puede suscribir contratos de prestación de servicios con entidades de derecho público y percibir la asignación por los servicios prestados bajo esta modalidad, para que preste sus servicios y apoye, a la alcaldía municipal, que sirva para el fortalecimiento a la gestión del Municipio.

Que el proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia 2024 En atención a lo regulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 8 de la Ley 1150de 2007, Art. 87 de la ley 1474 de 20011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se suscribe el presente Estudio y Documentos Previos, a fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato

CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y/O NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR:

En este sentido fue expedida la **Ley 1251 de 2008**, “Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”, que tiene

como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y

programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

Dicha Ley establece en su artículo 6 como deberes del estado, para con los adultos mayores, entre otros: a) Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor; k) Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia…; m) Los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población.
El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
El Municipio de TINJACA es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado cuyas funciones entre otras están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que asigne la Constitución Política, Artículos 287 y 311 entre otros.
El artículo 8 de la Ley 1276 establece que es responsabilidad del alcalde Municipal el desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegara en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creara todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.
Conforme a la mencionada Ley; dentro de las actividades y servicios que deben tener el Centro vida se establecen los siguientes:
1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4.Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
5. Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
6.Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
7. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
8-Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
9. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
10.Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.
11. Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.
La Resolución 024 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social modificada parcialmente por la Resolución 055 de 2018 establece los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida para la atención integral de las personas adultas mayores, así como determinar las directrices para adelantar el seguimiento, vigilancia y control de éstos.
La Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026, "***COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA***", cuenta con el programa denominado *sistema de protección social universal y adaptativo*, el cual tiene como objetivo sentar las bases de un sistema adaptativo que de respuesta rápida a diferentes choques que ponen en riesgo la calidad de vida de población vulnerable.
Igualmente, resulta pertinente precisar que el Gobierno Nacional adoptó la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, mediante el Decreto 681 de 2022 incluido en el Decreto 780 de 2016 en su capítulo 7 determinando 4 ejes estratégicos:
Eje 1. Protección de los derechos humanos adultos mayores. Eje 2: Protección social integral
Eje 3: Envejecimiento activo, satisfactorio y saludable Eje 4: Formación del talento humano y formación.
Dicho plan definirá la línea técnica a las entidades territoriales para la formulación y actualización de sus políticas de envejecimiento y vejez, las cuales incluirán los planes, programas y proyectos de promoción, prevención y atención, con fundamento en la Política que aquí se adopta. Igualmente, determinará la línea técnica para la formulación de sus planes de acción territoriales, los cuales deberán incluir metas, acciones responsables, recursos e indicadores.
La población de Tinjacá en un 90% pertenece al sector rural con actividades agropecuarias como sostenimiento diario; pero dentro de la convivencia se ha evidenciado índices de violencia intrafamiliar, problemas en la comunicación, escasa en expresiones de afecto y poca participación en actividades de esparcimiento, cultural y recreación.
Debido principalmente a que la administración, no cuenta con el personal que garantice la atención adecuada a la población adulto mayor; existe las instalaciones del centro día, infraestructura adecuada para atender a la población de adultos mayor en situación de vulnerabilidad y disminución de la calidad de vida.
El municipio ha realizado actividades integrales para el beneficio de la población adulto mayor. Los adultos mayores, han tenido un acompañamiento para mejorar sus condiciones de vida, se necesita continuar con la operación el centro día que permitan desarrollar las actividades de atención integral

y de prevención de riesgo psicosociales para los Adultos mayores del municipio, que sean contextualizadas y atiendan las necesidades específicas de la población y del contexto

El objetivo principal es garantizar la atención integral a la población vulnerable a través del funcionamiento del Centro Día para el adulto mayor para la atención de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, promoviendo los espacios y lugares para la recreación, atención y protección de las personas adultas en estado de vulnerabilidad y dar funcionalidad al Centro Día, a través del desarrollo de atención integral a la población de acuerdo con la normatividad vigente

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, la suscrita secretaria de Gobierno del municipio de TINJACA - BOYACÁ, tal y como lo contempla el inciso b) del numeral 2 del artículo2° de la ley 1150 de 2007, *"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…Serán causales de selección abreviada las siguientes: … b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales… Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; …"*, con fundamento en lo anterior, así como lo consagrado en la normatividad vigente, dejo constancia de los estudios y documentos previos que determinan la factibilidad requerida para adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y celebrar el contrato cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A CENTRO DIA DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCION DEL PROYECTO: "APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR MUNICIPIO DE TINJACA DEPARTAMENTO DE BOYACA APROBADO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009".**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la contratación para la ejecución del proyecto anteriormente mencionado. Que una vez consultado el presupuesto del Municipio de TINJACA - BOYACÁ y verificado que se cuenta con recursos económicos, la SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES estableció el componente técnico a desarrollar.

Finalmente, el factor más importante que garantiza la viabilidad del futuro contrato es la existencia de demanda no atendida, ya que si no existieran los usuarios de este proyecto sería inútil el esfuerzo administrativo de la entidad.

1. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	**Definición.**
Colombia Compra • Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaria de Planeación, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación

Definiciones	
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la administración municipal y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta al Municipio de Tinjacá.
Oferta	Es la propuesta presentada a la secretaria de Gobierno por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Definiciones	
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
NTC	Normas Técnicas Colombianas certificada por el ICONTEC.
AELC	Asociación Europea de libre Comercio integrada por Austria, Dinamarca, Reino Unido, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Finlandia, Islandia, Liechtenstein.
CAN	Comunidad Andina de Naciones, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

2. Aspectos Generales de Mercado

2.1. CARACTERIZACION OBJETO A CONTRATAR:

2.1.2 INDICADORES GENERALES

Tasa de Cambio Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, podemos ver la evolución histórica del precio del dólar durante los ultimo seis años

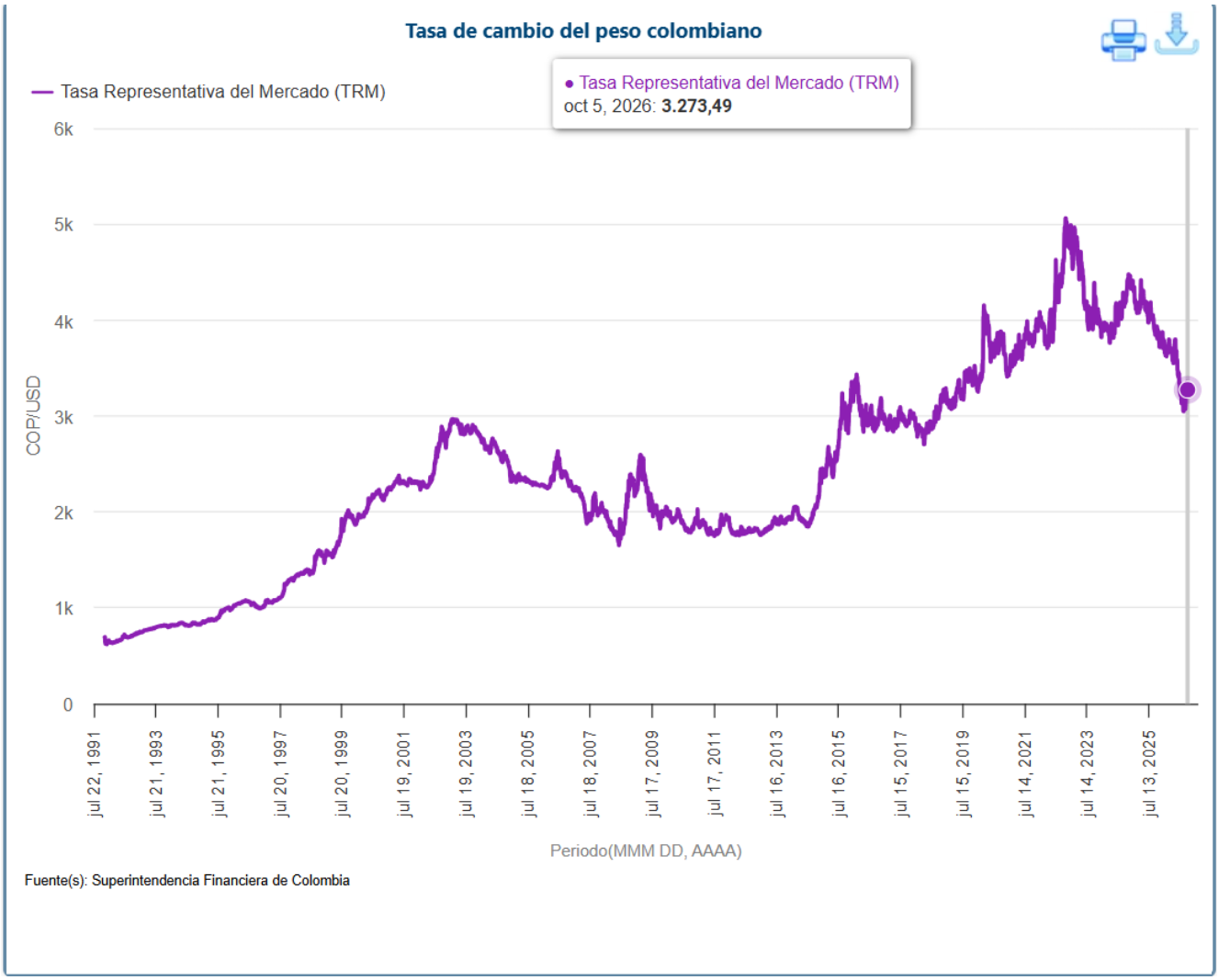

1. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

De acuerdo con el boletín técnico de julio 8 de 2025 publicado por el DANE sobre el Producto Interno Bruto, para el objeto en cuestión se tiene:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026

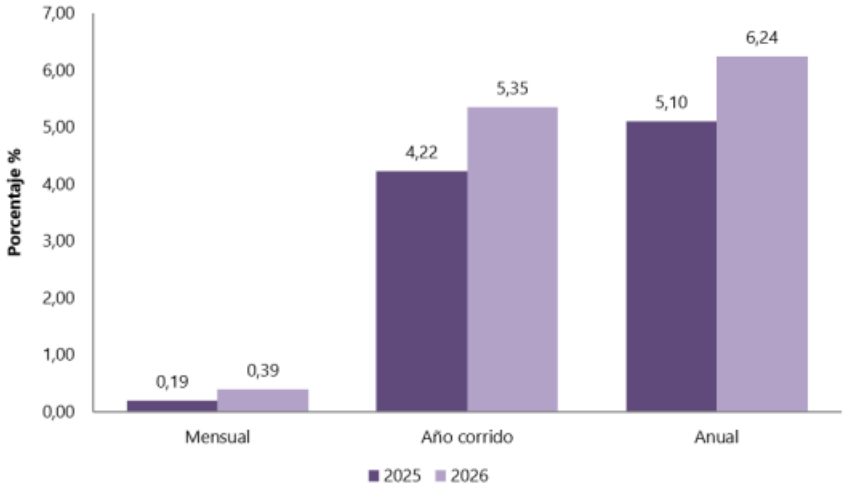

Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de agosto
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ASPECTO TÉCNICO

3. OTROS ASPECTOS

3.1. aspecto financiero

De acuerdo con la modalidad de selección, la cual corresponde a la mínima cuantía; según lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; las entidades estatales están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera solamente cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; condición no contemplada para el presente proceso.

3.2. aspecto organizacional

De acuerdo con la modalidad de selección, la cual corresponde a la mínima cuantía; según lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; las entidades estatales no pueden incluir criterios diferentes a los establecidos como habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las que se considera no necesario acreditar requisitos de capacidad organizacional para el presente proceso.

3.3. acuerdo marco de precios

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Tinjaca, para lo cual a partir del 13 de octubre de 2021 en caso de que el Municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el Municipio en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, elabora el análisis que se muestra a continuación, a través del cual dará aplicación a cada uno de los criterios señalados en la circular en cuestión, así:

8.9.1 Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En cumplimiento de este criterio, el Municipio cumplidor de las directrices emitidas por el ente rector de la contratación pública en Colombia, ingresó a la tienda virtual de Estado Colombiano (https://\^ww.colombiacompra.qov.co/content/tienda-viriual) y pudo constatar que la adquisición que se pretende efectuar a través del presente estudio previo no cuenta con acuerdo marco de precios en jurisdicción del municipio de Tinjacá o municipios aledaños, se consultó la dirección electrónicahttps://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/acuerdos-marco y se encontró vigente el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III, CCE-326-AMP-2022, Número de proceso:# Proceso: CCENEG-064-01-2022, Vigencia: De Viernes, Marzo 3, 2023 hasta Martes, Marzo 3, 2026 sin embargo en el catálogo de estaciones de servicio para el departamento de Boyacá no se encuentran cercanas al municipio ni tampoco dentro de su jurisdicción

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que la presente contratación se realizará haciendo uso de la modalidad de mínima cuantía, es preciso indicar que el uso de acuerdos marco en esta modalidad de contratación no es obligatoria, lo anterior, teniendo en cuenta, lo señalado en la sentencia del Consejo de Estado-Sala de lo contencioso Administrativo-SECCIÓN TERCERA-SUBSECCION A – Expediente: 11001032600020160001700, que en razón a la aplicabilidad de los acuerdos marco de precios en la modalidad de selección de —MINIMA CUANTIAǁ, contemplada en el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150, ARTÍCULO 94. refirió lo siguiente:

“Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella “contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad “independientemente de su objeto”; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la

menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011…

(…)

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, dispuso que la contratación de mínima cuantía "se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas (…) el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

(…) según los antecedentes del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada –de la que hace parte tanto la selección por Acuerdo Marco de Precios, como la menor cuantía – y dicha autonomía, acompañada del grado de especialidad que le atribuyó el legislador en función de la cuantía, es aplicable independientemente del objeto de la contratación. (…)

Analizado el contexto normativo precedente, la Sala evidencia que si bien ambas normas contienen rasgos distintivos que permiten considerarlas como normas especiales –en tanto la selección abreviada por Acuerdos Marco de Precios se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la mínima cuantía se especializa en el valor tope de la contratación– la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto que excluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía. Así mismo, en criterio de la Sala, "también es palmaria la prevalencia del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 al tratarse de una norma legal posterior a la contenida en el artículo 2 – numeral 2 – literal a) de la Ley 91. 1150 de 2007 y estar provista de un alcance modificatorio que expresamente le atribuyó el legislador, lo cual indica que el fin perseguido por este al expedir la norma más reciente, era someter las reglas antiguas a los nuevos parámetros fijados en esa ley posterior. (…)

(…) En esa medida, el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios no podía revertir ni alternar la prevalencia de la modalidad de selección de contratación por mínima cuantía respecto de la selección abreviada, consagrada en la ley, sobre la base de una obligatoriedad que el legislador solo previó de manera condicional y que se dispuso en una norma de naturaleza reglamentaria que, como tal -se reitera, no podía tenerse como fundamento para desconocer o limitar el alcance del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.(…)"

Se concluye, de acuerdo con lo anterior que la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. Por ello, la Obligatoriedad de acudir a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y servicios que requiera la entidad cuando adelante el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía NO APLICA, toda vez que la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada –de la que hace parte tanto la selección por Acuerdo Marco de Precios.

PRODUCTO INTERNO BRUTO:

De acuerdo con el boletín técnico de agosto 15 de 2025 publicado por el DANE sobre el Producto Interno Bruto, para el objeto en cuestión se tiene:

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II

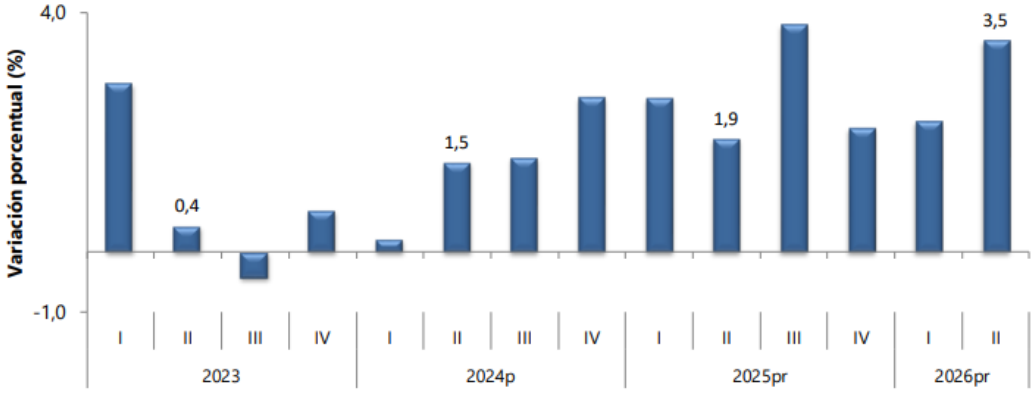

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más

contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a

la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%. • Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%. • Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%. • Cultivo permanente de café crece 16,7%. • Ganadería decrece 0,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%. • Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras[5]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.

[5] Para más información de la producción producto de la actividad de explotación de minas y canteras ver Anexo E.

Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2026pr,
el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y

guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%. Serie ajustada por efecto estacional y calendario Anual Año corrido Trimestral 2026pr-II / 2025pr-II 2026pr/ 2025pr 2026pr-II / 2026pr-I Extracción de carbón de piedra y lignito 16,2 -1,3 4,1 Extracción de petróleo crudo y gas natural2 -2,6 -2,7 -2,9 Extracción de minerales metalíferos 15,4 19,8 -15,8 Extracción de otras minas y canteras 6,9 1,0 7,9 Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras 1,6 -0,7 -1,0 Explotación de minas y canteras 4,2 1,6 0,4 Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural. Serie original Tasas de crecimiento (%) Actividad económica 10 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de 11 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr otros tipos de equipo de transporte; instalación,

mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor8 En el segundo trimestre de 2026pr,
El valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece

0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026[pr], el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025[pr]. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo

de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

REGULATORIO

La secretaria de planeación hace uso de la contratación de servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Secretaria de planeación, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Tránsito y Transporte requiere contratar la prestación de servicios

especializados que cumplancon el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la Administración Municipalha venido contratando los servicios profesionales requeridos, con resultados satisfactorios.

CONDICIONES DEL SECTOR

Consultadas las actividades relacionadas con el objeto contractual se observa que se encuentran relacionadas con la Clasificación de Actividades Económicas CIIU adaptada para Colombia:

CIFRAS DEL MACROSECTOR SERVICIO

De acuerdo con la información de la superintendencia de Sociedades, la cual contiene información financiera de diez mil empresas más grandes de Colombia el estado de la situación presenta para el macroserctor servicios del año 2025 lo siguiente:



El Macrosector de Servicios en Colombia (vigencia 2025, sobre 2.925 sociedades) presenta un desempeño financiero equilibrado, caracterizado por una sólida rentabilidad donde el Margen Neto del 14,98% compensa una baja Rotación de Activos (0,43), permitiendo que la eficiencia operativa (ROA del 6,48%) se duplique en beneficio de los accionistas con un ROE del 13,16% gracias a un apalancamiento financiero positivo. En cuanto a su estructura de capital, el sector goza de un respaldo seguro con un índice de Solvencia de 1,97 (casi dos pesos en activos por cada peso adeudado), soportando un Endeudamiento Patrimonial del 103,09% que distribuye el riesgo a partes prácticamente iguales entre socios y terceros, mientras que su Endeudamiento Pasivo del 50,76% advierte que la mitad de sus obligaciones financieras totales vencerán en el corto plazo (menos de un año), requiriendo un monitoreo constante del flujo de caja inmediato.

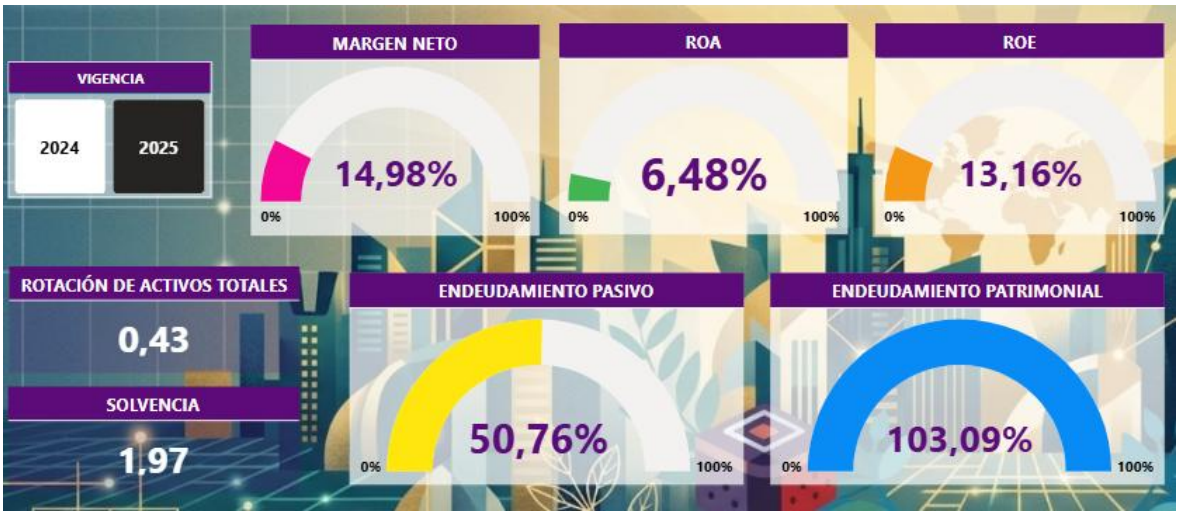

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo con la información consultada de la superintendencia de sociedades se estima para el presente proceso los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICION HABILITANTE
Índice de Liquidez	≥ 1.03
Índice de Endeudamiento	≤ 0.51
Razón de cobertura de interés	≥ 1.97

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con la información consultada de la superintendencia de sociedades se estima para el presente proceso los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	CONDICION HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio	≥ 13.16%
Rentabilidad del activo	≥ 6.5%

ESTUDIOS DE LA OFERTA

Con el fin de que la Secretaria de Gobierno preste los servicios a la comunidad en condiciones eficientes, con transparencia y equidad, es decir, busca la eficiencia operativa a través de un equilibrio entre la oferta existente y la demanda. Se puede decir que es de carácter correctivo de la situación existente, de rápida implantación, teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de la Oficina y la falta de laimplementación de la nueva infraestructura organizacional, contemplada dentro del proceso de modernización, lo que demuestra bajos requerimientos profesionales y personal de apoyo a la gestión.

ORIGINAL FIRMADO

Para el propósito de evidenciar la demanda se consultó la plataforma de Colombia compra identificándose lo siguiente, a nivel nacional:

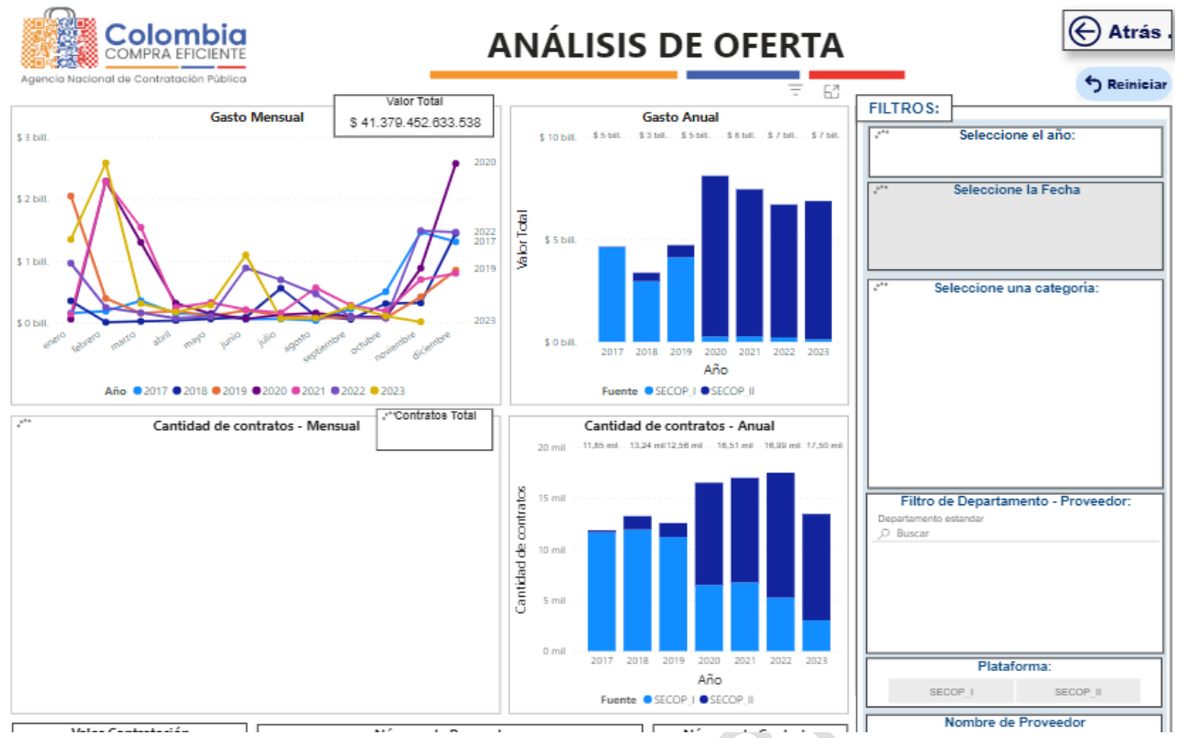

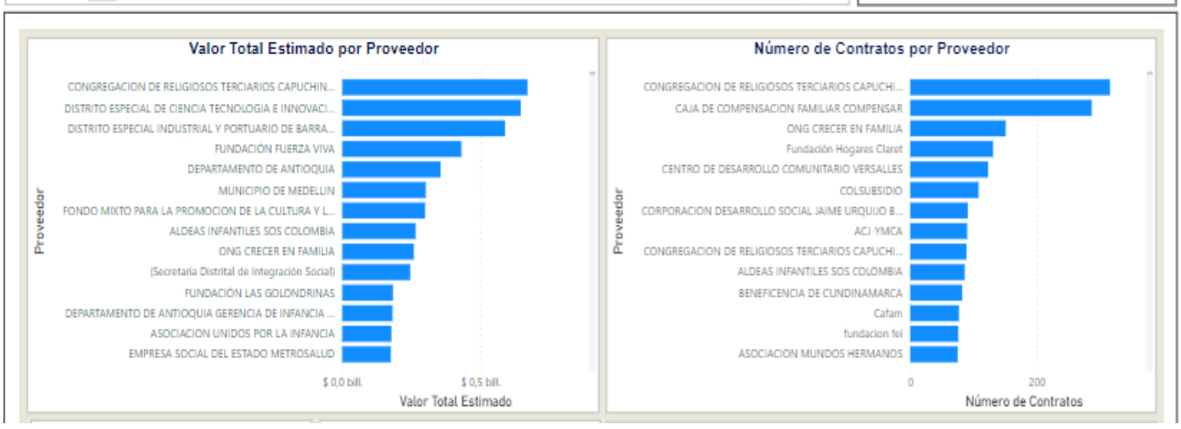

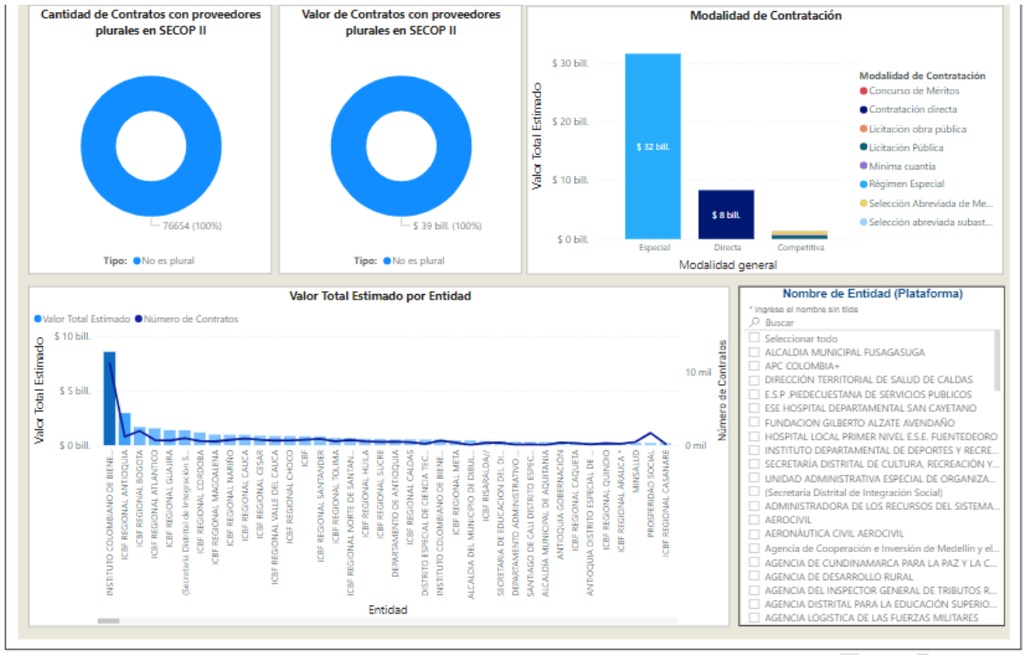

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	11846	$ 4.655.597.414.035	11,25%	13240	$ 3.378.484.389.052	8,16%	12556	$ 4.726.671.703.995	11,42%	16510
Total	**11846**	**$ 4.655.597.414.035**	**11,25%**	**13240**	**$ 3.378.484.389.052**	**8,16%**	**12556**	**$ 4.726.671.703.995**	**11,42%**	**16510**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

De lo anterior se puede identificar que las entidades nacionales, regionales y locales han venido suscribiendo mediante modalidad de Contratación Directa y contratación especial, así mismo se identifica como el uso de la plataforma del SECOP II ha venido en aumento.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El personal en carrera administrativa y provisionalidad de la Secretaria de Gobierno es insuficiente para realizar las actividades que conlleva en la ejecución oportuna y con la calidad requerida del Plan de Desarrollo, las políticas, los planes, programas, proyectos y el cumplimiento de metas, además de las actividades de los procesos con que cuenta.

Por lo tanto, se hace necesario contratar personal de apoyo a la gestión, cuyo objeto contractual permita el cumplimiento a satisfacción los objetivos, planes, programas, metas e indicadores establecidos para el desarrollo de las actividades estratégicas y misionales. Logrando avances propios de la dependencia, que permitan identificar las situaciones específicas de acuerdo con los proyectos que cumplan a satisfacción las necesidades del Municipio.

Para el propósito de evidenciar la demanda se consultó la plataforma de Colombia compra identificándose lo siguiente, a nivel nacional:

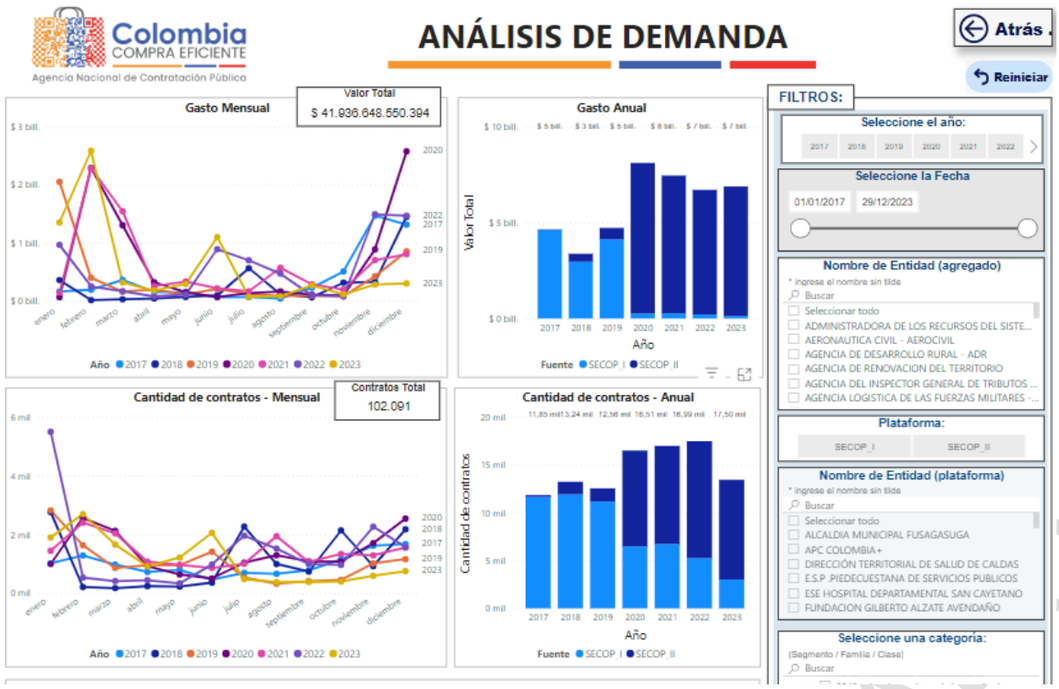

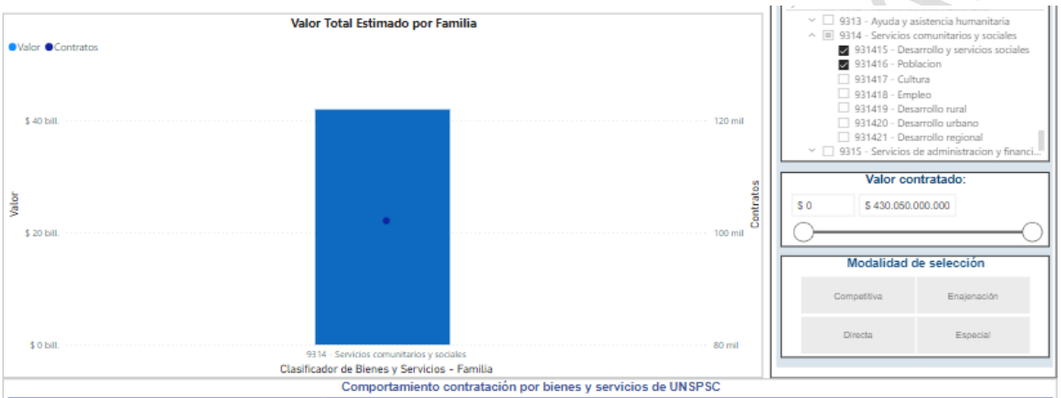

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
9314 - Servicios comunitarios y sociales	11846	$ 4.655.597.414.035	11,10%	13240	$ 3.378.484.389.052	8,06%	12556	$ 4.726.671.703.995	11,27%
Total	11846	$ 4.655.597.414.035	11,10%	13240	$ 3.378.484.389.052	8,06%	12556	$ 4.726.671.703.995	11,27%

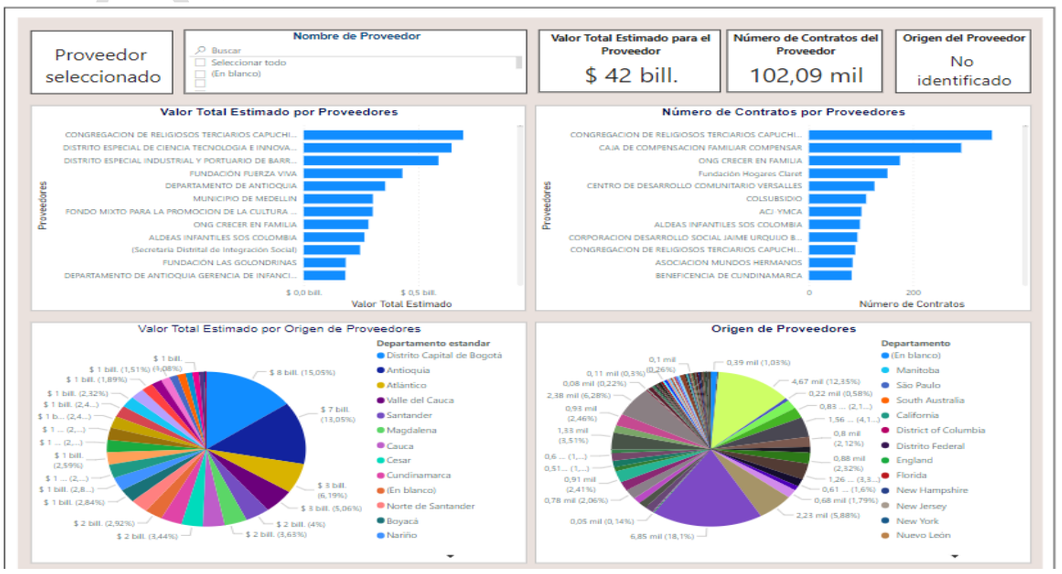

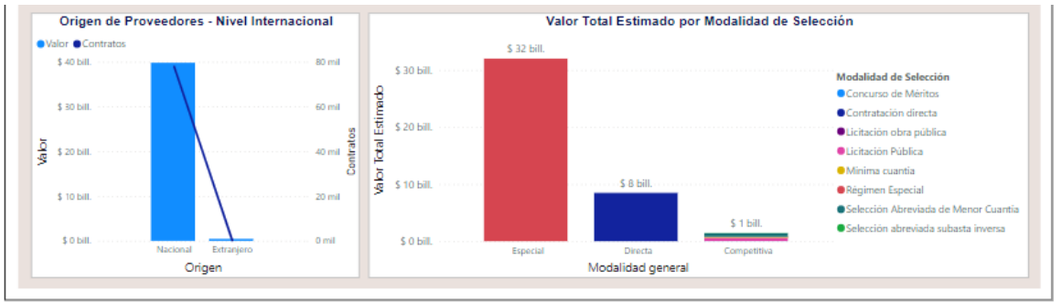

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Para el propósito de evidenciar la demanda se consultó la plataforma de Colombia compra identificándose lo siguiente, a nivel local:

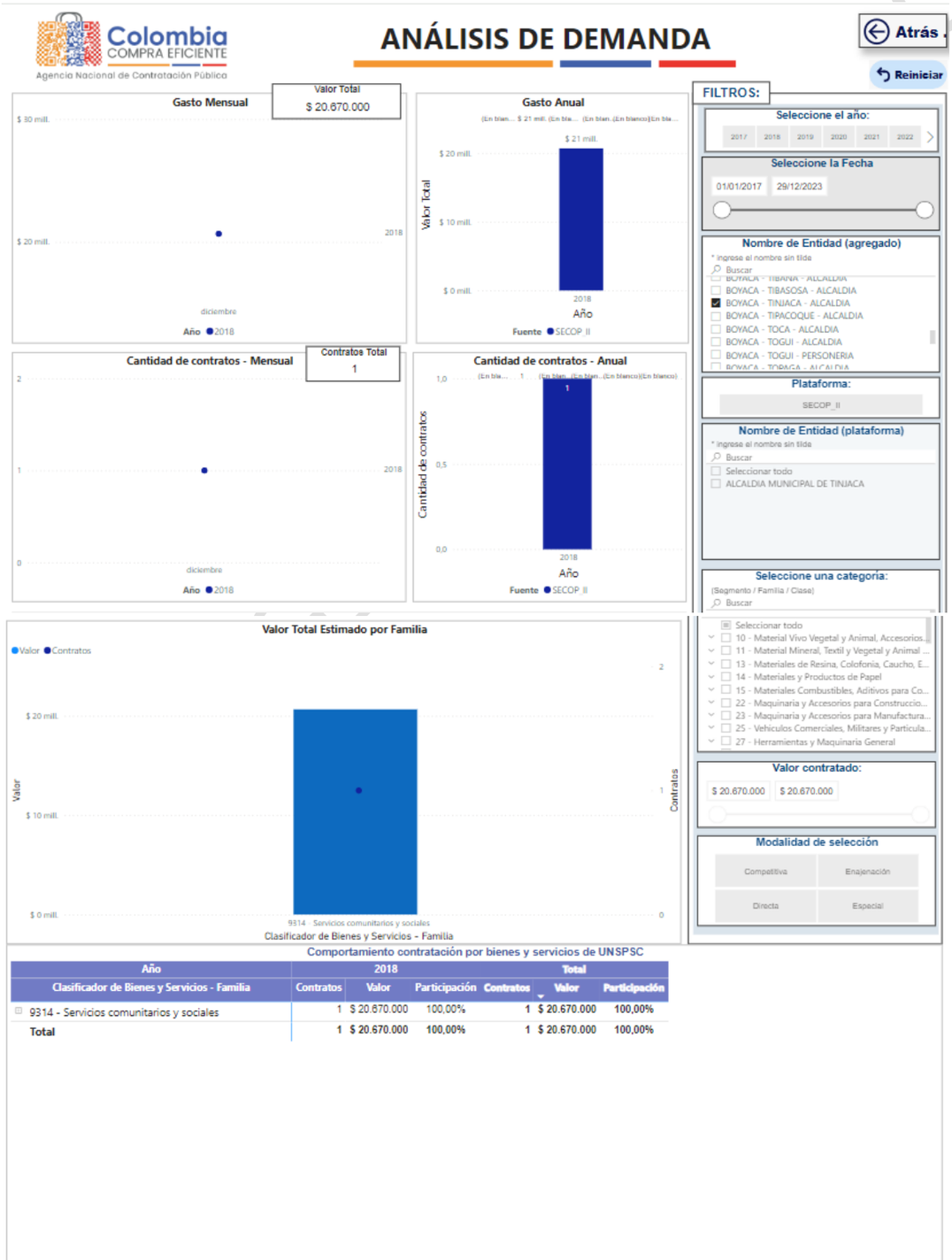

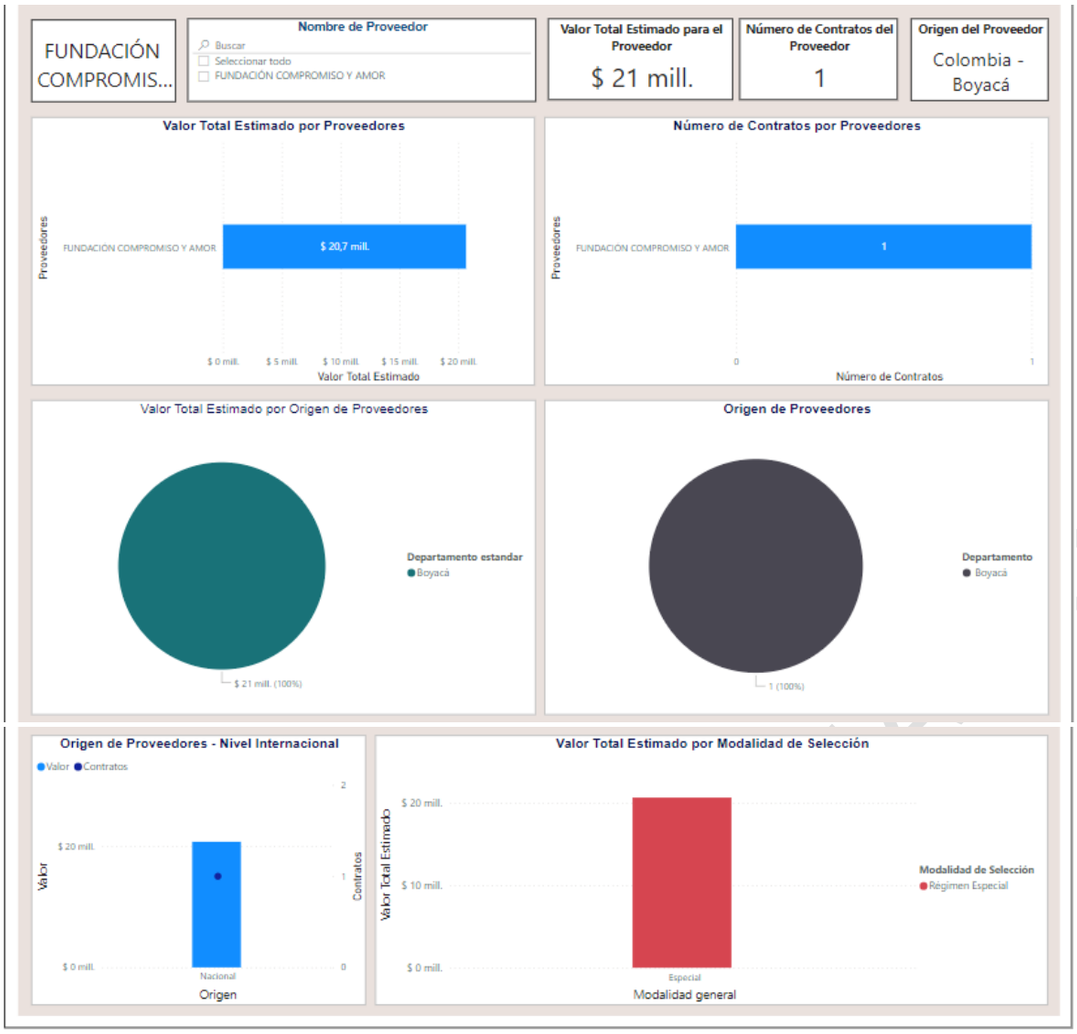

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

De lo anterior se puede identificar que las entidades nacionales, regionales y locales han venido suscribiendo Contratos de Contratación Directa y contratación especial como con el propósito de cumplir y desarrollar actividades, no puede realizar por encontrarse cumpliendo sus funciones asignadas y no cuenta con el perfil específico requerido, así mismo se identifica como el uso de la plataforma del SECOP II ha venido en aumento.

La entidad ha contratado los servicios requeridos por régimen especial, de acuerdo a las consultas realizadas.

A nivel nacional los proveedores se encuentran distribuidos en todo el territorio, siendo los más representativos en Bogotá y Antioquia; mientras que Boyacá se encuentra en el doceavo puesto con menos del 3%.

4. ESTUDIO DE MERCADO / aspecto económico

El presupuesto oficial en este caso específico se formuló mediante el promedio de los precios de dos cotizaciones recibidas según se observa:

COTIZACION 1:

COMERCIAL FAMPER S.A.S
NIT.901.567.020-1

Tinjacá 18 de septiembre de 2026

Doctor
CIRO ALFONSO CASTELLANOS
Alcalde municipal
Tinjacá – Boyacá

Ref: Cotización programa adulto mayor

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Especificaciones	CANTIDAD	V/UNT	V/TOTAL
1	Alimentación					
1.1	Almuerzo	UND	ALMUERZO. Garantizar la prestación del servicio de alimentación para el programa adultos mayores, mediante una ración de almuerzo servido en caliente que debe contener ALIMENTO PROTEÍCO (huevo, pollo, carne, pescado),CEREAL(arroz),TUBERCULOS,RAICES,PLATANOS,DERIVADOS DE CEREAL (papa, yuca, plátano, arepas), VERDURA FRÍA O CALIENTE (Ensaladas), FRUTA(Jugo fresco de fruta sin azúcar) ni conservantes).La ración estará entregada en los puntos de encuentro y atendiendo al cronograma que se establezca en coordinación del municipio a través de la secretaría de Desarrollo Social y el contratista. Nota. El día que se sirva menú que contenga huevo, se debe complementar con fríjol, arveja o lenteja	2.656	20.000	53.120.000
1.2	Refrigerio	UND 335	SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL- COMPLEMENTO NUTRICIONAL: REFRIGERIO. BEBIDA CALIENTE O FRÍA	2.656	6.000	15.936.000

a13 # 13-174 – Tunja
pcfamperssas@gmail.com
4468-4685

COMERCIAL FAMPER S.A.S
NIT.901.567.020-1

			(Chocolate, agua de panela, café, colada de avena, colada de plátano, colada de Mazorca, jugo de fruta fresco, avena fría, masato) CEREAL ACOMPAÑANTE (mantecada, croissant, pan tajado, 2ayora2e, arepa con queso, galletas). Este 2ayora2ent debe ser fresco, preparado y servido en caliente			
2	Transporte					
2.1	Transporte terrestre	EVENTO	Transporte ida y regreso desde las 14 veredas del municipio para los adultos mayores, y transporte para salida	9	2.300.000	20.700.000
3	COORDINADOR GENERALDE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, DE APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL					
3.1	COORDINADOR GENERALDE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, DE APOYO Y ATENCION INTEGRAL	MES	COORDINADOR. Deberá garantizar el exito de cada una de las actividades que se ejecuten en pro del bienestar de la población adulto mayor	2	3.525.000	7.050.000
4.	Alimentacion Nutricion y Dietetica					
4.1	Nutricionista	TALLER VALORACION	La valoración nutricional del adulto mayor incluye tamizajes como la mini-evaluación nutricional (mna), un examen físico detallado, y análisis de peso y talla para identificar malnutrición. Se consideran cambios fisiológicos, psicológicos y socioeconómicos, usando herramientas como la resolución 3280 de 2018. Es crucial para prevenir la desnutrición, mantener la salud y se enfoca en la ingesta de nutrientes, como las proteínas, de manera individualizada.	4	183.750	735.000
5	Orientación psicosocial					

a13 # 13-174 – Tunja
pcfamperssas@gmail.com
4468-4685

FIRMADO

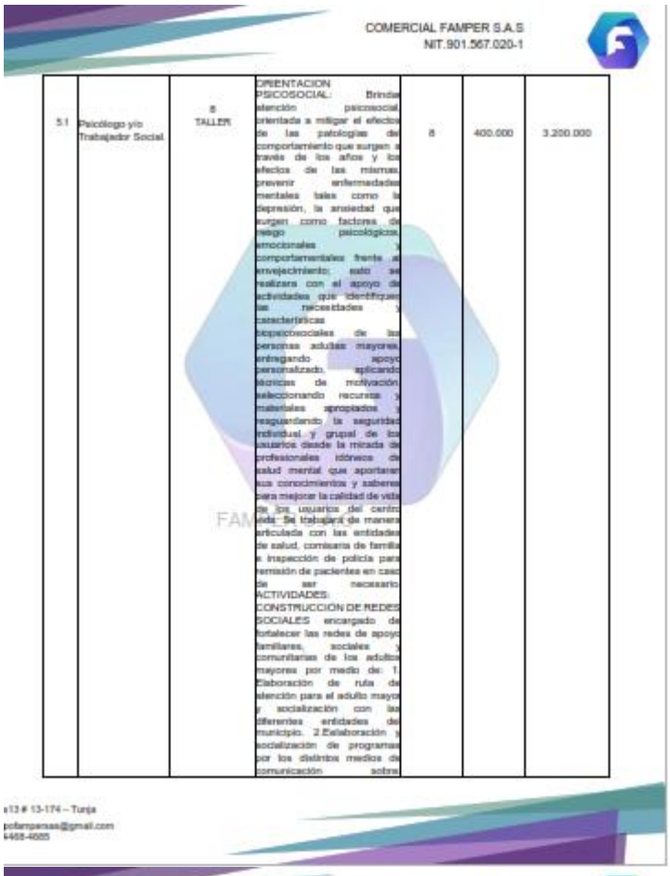

COMERCIAL FAMPER S.A.S
NIT.901.567.020-1

5.1	Psicólogo y/o Trabajador Social	8 TALLER	ORIENTACION PSICOSOCIAL: Brinda atención psicosocial orientada a mitigar el efectos de las patologías de comportamiento que surgen a través de los años y los efectos de las mismas, prevenir enfermedades mentales tales como la depresión, la ansiedad que surgen como factores de riesgo psicológicos, emocionales y comportamentales frente al envejecimiento; esto se realizara con el apoyo de actividades que identifiquen las necesidades y características psicosociales de las personas adultas mayores, entregando apoyo personalizado, aplicando técnicas de motivación, seleccionando recursos y materiales apropiados y resguardando la seguridad individual y grupal de los usuarios desde la mirada de profesionales idóneos de salud mental que aportaran sus conocimientos y saberes para mejorar la calidad de vida de los usuarios del centro vida. Se trabajará de manera articulada con las entidades de salud, comisaria de familia e inspección de policía para remisión de pacientes en caso de ser necesario. ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE REDES SOCIALES encargado de fortalecer las redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias de los adultos mayores por medio de: 1. Elaboración de ruta de atención para el adulto mayor y socialización con las diferentes entidades del municipio. 2 Elaboración y socialización de programas por los distintos medios de comunicación sobre promoción del buen trato (Ley 1850 de 2017), promoción de Hábitos de vida saludable, envejecimiento activo, productivo, saludable y exitoso. 3. Seguimiento por vía orientación con acompañamiento de familiarsa que contribuya a el fortalecimiento de vínculos entre los miembros del núcleo familiar. 4. Fortalecimiento de redes que apoyen el proceso psicosocial del adulto mayor en aquellos casos de adultos mayores en los cuales se presenten problemáticas sociales y familiares. 5. Valoración por trabajo social a los adultos mayores usuarios del programa adulto mayor	8	400.000	3.200.000

FAMPER S.A.S

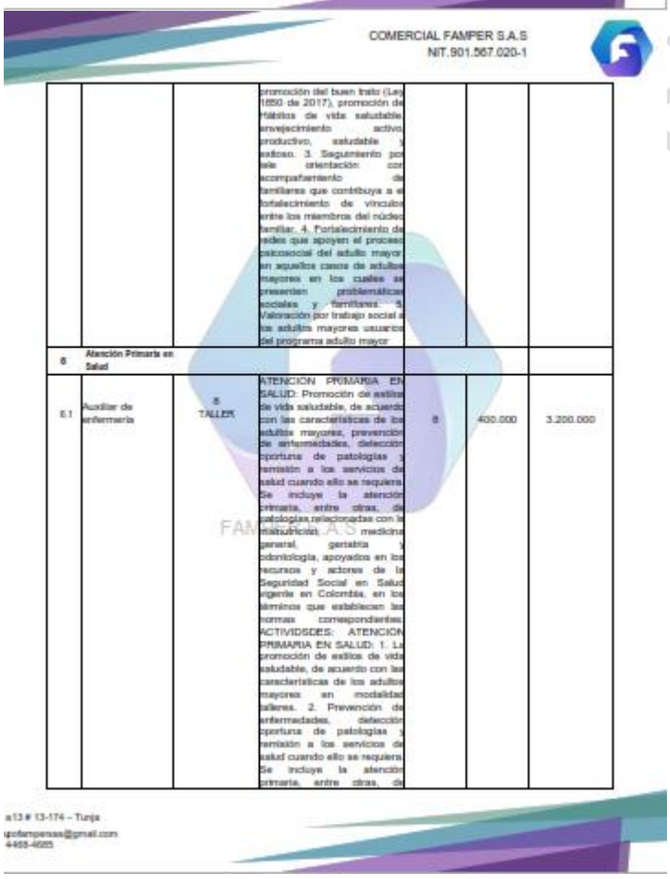

COMERCIAL FAMPER S.A.S
NIT.901.567.020-1

6	Atención Primaria en Salud					
6.1	Auxiliar de enfermería	8 TALLER	ATENCION PRIMARIA EN SALUD: Promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. ACTIVIDSDES: ATENCION PRIMARIA EN SALUD: 1. La promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores en modalidad talleres. 2. Prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluya la atención primaria, entre otras, de	8	400.000	3.200.000

FAMPER S.A.S

FIRMADO

			patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes Se atenderá la totalidad de los adultos mayores usuarios del centro vida mensualmente y durante el trascurso de la ejecución del PROGRAMA ADULTO MAYOR. 3. Realizar seguimiento a aquellos casos que sean prioritarios y de atención urgente junto con las familiares. 4. Toma de signos a los adultos mayores beneficiarios del programa adulto mayor en el desarrollo de las actividades.			
7	**Deporte, cultura, recreación y artes**					
7.1	Profesional con experiencia en Educación física recreación y deporte	TALLER	CULTURA RECREACION Y DEPORTE: Actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, caminatas), actividades ocupacionales), tareas domésticas, juegos, deportes y ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias, actividades y juegos tradicionales, de mesa como alternativa de deporte y mejorar así la calidad de vida del adulto mayor. ACTIVIDADES: Deporte, cultura y recreación a cargo de un profesional en Educación física con experiencia, cuyo objetivo es brindar a la población de adultos mayores del municipio alternativas recreo formativas para el mejoramiento de su calidad de vida, aprovechamiento del tiempo libre, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de	8	400.000	3.200.000

			vida saludable, autonomía participación socio familiar y liderazgo. a. Orientación y capacitación en la importancia de realizar actividades físicas, fortalecimiento corporal musculo esquelético, fuerza, peso, capacidad funcional. b. Prevención del sedentarismo, motivación para una vejez activa, pautas de rutina de ejercicios diarios en prevención de enfermedades cardiovasculares y musculo esqueléticas. c. Plan de actividad física de fortalecimiento y mantenimiento de la independencia funcional normal. d. participación en juegos tradicionales o chirposos actividad lúdica surgida de la vivencia tradicional.			
7.2	Profesional – técnico con experiencia en Danza, creación coreográfica	TALLER	Actividades recreo deportivas y lúdicas a través de la danza, expresión corporal, construcción coreográfica de bailes del folclor colombiano, aeróbicos, rumba terapia ACTIVIDADES: 1. desarrollar la sensación de equilibrio y favorecer la movilidad. En consecuencia, esto disminuye la inestabilidad y el riesgo de fracturas en la tercera edad. 2. Mejorar la coordinación movimiento de pies, torso y hombros mejorando la conexión cerebro muscular. 3. Mejorar la construcción de relaciones humanas y sociales. 4. Construcción coreográfica de bailes del folclor colombiano	8	400.000	3.200.000

FIRMADO

7.3	Profesional – Técnico para desarrollar talleres manualidades con materiales reciclables o materiales de la región.	TALLER	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO. Se brindarán actividades que impulsen los valores, actitudes y habilidades, procurando el intercambio de formas de comprender culturas y valores tradicionales y la socialización de generación en generación ACTIVIDADES. 1. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores. 2.Realizar los talleres en actividades productivas de acuerdo con los talentos gustos y preferencias de la población beneficiaria. 2. Algunos ejemplos de procesos productivos pueden ser a través de derivados de los lácteos en telas madera confecciones tejidos bisutería panadería medio ambiente reciclaje utilizando de llantas de plástico y del papel, huertas caseras, entre otras para los casos que aplique. Materiales para elaboración de los proyectos productivos y promoción del trabajo, los cuales se deben concertar con el adulto mayor donde se mezclen los valores, actitudes y habilidades, procurando el intercambio de formas de comprender culturas y valores tradicionales y la socialización de generación en generación. Estos están distribuidos en proyectos productivos de: 1. HUERTAS CASERAS entrega de semillas para huertas que serán pequeños espacios en el hogar de los adultos mayores que albergan tierra en la que se pueden cultivar hortalizas y leguminosas. Se necesitan pocas herramientas y materiales para llevarlas a cabo. Entre sus beneficios están que contribuyen con el cuidado del medio ambiente y	8	200.000	1.600.000

			a la alimentación saludable de los adultos mayores. 2. PROYECTOS DE MANUALIDADES: desarrollo de manualidades elaboradas por los adultos mayores como canastos elaborados con material reciclable, tejidos en lana, entre otros, serán diseñados durante el proceso y ejecución los talleres.			
8 Alimentación						
8.1	Entrega suplemento alimentario	UND	Entrega ancheta navideña Galletas navidad 200 gr Galleta taco a3 sal 300 gr Natilla sabor surtido 300 gr ponqué en bajadas 230 gr Durazno en almíbar 240 gr Mermelada sabor surtido 200 gr Jugo néctar caja sabor surtido 900 ml Sardinas 200 gr Arroz 1.000 gr Panela 450 gr	332	85.000	28.220.000
	9. Salida pedagogica y recreativa					
9.1	Salida Pedagógica, Cultural y Recreativa para las Personas Mayores del Municipio de Tinjacá a los Termales de Paipa	UND	Salida pedagogica y recreativa a las piscinas termales del municipio de Paipa Boyacá en transporte semestre ida y regreso. alimentación desayuno o almuerzo, refrigerio. **Tiquetes de Entrada:** Cobertura del 100% de la tarifa de ingreso al complejo termal público de Paipa para la totalidad de la delegación de adultos mayores y su equipo de acompañamiento. **Servicios Incluidos en el Complejo:** Acceso a piscinas termales autorizadas. Uso de vestidores, duchas y baterías sanitarias. Cumplimiento de las normas del parque termal (uso obligatorio de gorro de baño y vestido de baño adecuado).	332	71.237,60	23.650.883,2

FIRMADO

COMERCIAL FAMPER S.A.S
NIT.901.567.020-1

			Seguridad, Logística y Acompañamiento **Acompañamiento Profesional:** Personal de apoyo logístico y del programa de Adulto Mayor encargado del control, asistencia en movilidad e hidratación constante. **Primeros Auxilios:** Botiquín de primeros auxilios tipo A completamente equipado durante todo el trayecto y la permanencia en Palpa. **Póliza de Asistencia/Póliza de Viaje:** Póliza de asistencia médica y de accidentes personales para cada uno de los participantes durante el tiempo de la actividad.			
					TOTAL:	163.011.882,88

FAMPER S.A.S

Atentamente,

WILMAN MAURICIO PÉREZ CORREDOR.
C.C 7.164.585 de Tunja.
Representante legal de COMERCIAL FAMPER S.A.S. NIT. 901567020-1.
Dirección: CRA 13 # 13-174 – TUNJA.
Teléfono: 3113662150.
Correo electrónico: grupofampersas@gmail.com

a13 # 13-174 – Tunja
pofampersas@gmail.com
4468-4685

COTIZACION 2

ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR
NIT 1040642150-0

Tinjacá 21 de septiembre de 2026

Doctor
CIRO ALFONSO CASTELLANOS
Alcalde municipal
Tinjacá – Boyacá

Ref: Cotización programa adulto mayor

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Especificaciones	CANTIDAD	V/UNT	V/TOTAL
1 Alimentación						
1.1	Almuerzo	UND.-	ALMUERZO. Garantizar la prestación del servicio de alimentación para el programa adultos mayores, mediante una ración de almuerzo servido en caliente que debe contener ALIMENTO PROTEICO (huevo, pollo, carne, pescado),CEREAL(arroz),TUBERCULOS,RAICES,PLATA NOS,DERIVADOS DE CEREAL (papa, yuca, plátano, arepas), VERDURA FRIA O CALIENTE (Ensaladas), FRUTA(jugo fresco de fruta sin aditivos ni conservantes).La ración estará entregada en los puntos de encuentro y atendiendo al cronograma que se establezca en coordinación del municipio a través de la secretaría de Desarrollo Social y el contratista. Nota: El día que se sirva menú que contenga huevo, se debe complementar con frijol, arveja o lenteja	2.656	17.000	45.152.000
	Refrigerio	UND.-	SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL- COMPLEMENTO NUTRICIONAL: REFRIGERIO. BEBIDA CALIENTE O FRIA (Chocolate, agua de panela, café, colada de avena, colada de plátano, colada de Maizena, jugo de fruta fresco, avena fría, masato) CEREAL ACOMPAÑANTE (mantecada, croissant, pan blando, sándwich, arepa con queso, galletas). Este	2.656	8.000	21.248.000

amptunja@gmail.com

ORTEGA FIRMADO

ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR
MIT 10496421CS-6

			complemento debe ser fresco, preparado y servido en caliente			
2 Transporte						
2.1	Transporte terrestre	EVENTOS -	Transporte ida y regreso desde las 14 veredas del municipio para los adultos mayores, y transporte para salida	9	2.500.000	22.500.000
3 COORDINADOR GENERALDE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, DE APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL						
3.1	COORDINADOR GENERALDE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, DE APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL	MES - 2	COORDINADOR: Deberá garantizar el éxito de cada una de las actividades que se ejecuten en pro del bienestar de la población adulto mayor	2	3.300.000	6.600.000
4.	Alimentación Nutrición y Dietética					
4.1	NUTRICIONISTA	Taller valoraciones	La valoración nutricional del adulto mayor incluye tamizajes como la mini-evaluación nutricional (mna), un examen físico detallado y análisis de peso y talla para identificar manutrición. Se considera cambios fisiológicos, psicológicos y socioeconómicos, usando herramientas como la resolución 3250 de 2018. Es crucial para prevenir la desnutrición, mantener la salud y se enfoca en la ingesta de nutrientes, como las proteínas, de manera individualizada.	4	133.750	535.000
	5. Orientación psicosocial					
5.1	Psicólogo y/o Trabajador Social.	- TALLERES	ORIENTACION PSICOSOCIAL: Brindar atención psicosocial, orientada a mitigar el efectos de las patologías del comportamiento que surgen a través de los años y los efectos de las mismas, prevenir enfermedades mentales tales como la depresión, la ansiedad que surgen como factores de riesgo psicológicos, emocionales y comportamentales frente al envejecimiento; esto se realizara con el apoyo de actividades que	8	300.000	2.400.000

amptunja@gmail.com

ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR
MIT 10496421CS-6

			identifiquen las necesidades y características biopsicosociales de las personas adultas mayores, entregando apoyo personalizado, aplicando técnicas de motivación, seleccionando recursos y materiales apropiados y resguardando la seguridad individual y grupal de los usuarios desde la mirada de profesionales idóneos de salud mental que aportaran sus conocimientos y saberes para mejorar la calidad de vida de los usuarios del centro vida. Se trabajara de manera articulada con las entidades de salud, comisaría de familia e inspección de policía para remisión de pacientes en caso de ser necesario. ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE REDES SOCIALES encargado de fortalecer las redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias de los adultos mayores por medio de: 1. Elaboración de ruta de atención para el adulto mayor y socialización con las diferentes entidades del municipio. 2.Elaboración y socialización de programas por los distintos medios de comunicación sobre: promoción del buen trato (Ley 1850 de 2017), promoción de Hábitos de vida saludable, envejecimiento activo, productivo, saludable y exitoso. 3. Seguimiento por tele orientación con acompañamiento de familiares que contribuya a el fortalecimiento de vínculos entre los miembros del núcleo familiar. 4. Fortalecimiento de redes que apoyen el proceso psicosocial del adulto mayor, en aquellos casos de adultos mayores en los cuales se presenten problemáticas sociales y familiares. 5. Valoración por trabajo social a los adultos mayores usuarios del programa adulto mayor			
	6. Atención Primaria en Salud					
			ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: Promoción de estilos de vida			

amptunja@gmail.com

ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR

6.1	Auxiliar de enfermería	- TALLERES	saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. ACTIVIDSDES: ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: 1. La promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores en modalidad talleres. 2. Prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Se atenderá la totalidad de los adultos mayores usuarios del centro vida mensualmente y durante el trascurso de la ejecución del PROGRAMA ADULTO MAYOR. 3. Realizar seguimiento a aquellos casos que sean prioritarios y de atención urgente junto con los familiares. 4. Toma de signos a los adultos mayores beneficiarios del programa adulto mayor en el desarrollo de las actividades.	8	200.000	1.600.000
7. Deporte, cultura, recreación y artes						
7.1			CULTURA RECREACION Y DEPORTE			

amptunja@gmail.com

ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR

	Profesional con experiencia en Educación Física recreación y deporte	8 - TALLERES	Actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, caminatas), actividades ocupacionales), tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias, actividades y juegos tradicionales, de mesa como alternativa de deporte y mejorar así la calidad de vida del adulto mayor. ACTIVIDADES: Deporte, cultura y recreación a cargo de un profesional en Educación física con experiencia, cuyo objetivo es brindar a la población de adultos mayores del municipio alternativas recreo formativas para el mejoramiento de su calidad de vida, aprovechamiento del tiempo libre, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de vida saludable, autonomía, participación socio familiar y liderazgo. a. Orientación y capacitación en la importancia de realizar actividades físicas, fortalecimiento corporal musculo esquelético, fuerza, peso, capacidad funcional. b. Prevención del sedentarismo, motivación para una vejez activa, pautas de rutina de ejercicios diarios en prevención de enfermedades cardiovasculares y musculo esqueléticos. c. Plan de actividad física de fortalecimiento y mantenimiento de la independencia funcional normal. d. participación en juegos tradicionales o chiripozos actividad lúdica surgida de la vivencia tradicional.	8	300.000	2.400.000
8.2	Profesional - técnico con experiencia en Danza, creación coreográfica	8 - TALLERES	Actividades recreo deportivas y lúdicas a través de la danza, expresión corporal, construcción coreográfica de bailes del folclor colombiano, aeróbicos, rumba terapia ACTIVIDADES: 1. desarrollar la sensación de equilibrio y favorecer la movilidad. En consecuencia, esto disminuye la inestabilidad y el riesgo	8	300.000	2.400.000

amptunja@gmail.com

ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR
MIT 10496421C-4

			de fracturas en la tercera edad. 2. Mejorar la coordinación movimiento de pies, torso y hombros mejorando la conexión cerebro muscular. 3. Mejorar la construcción de relaciones humanas y sociales. 4. Construcción coreográfica de bailes del folclor colombiano			
6.3	Profesional – Técnico para desarrollar talleres manualidades con materiales reciclables o materiales de la región.	8 - TALLERES	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO. Se brindarán actividades que impulsen los valores, actitudes y habilidades, procurando el intercambio de formas de comprender culturas y valores tradicionales y la socialización de generación en generación ACTIVIDADES: 1. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores. 2.Realizar los talleres en actividades productivas de acuerdo con los talentos gustos y preferencias de la población beneficiaria, 2. Algunos ejemplos de procesos productivos puedes ser a través de derivados de los telares en talla madera confecciones tejidos bisutería panadería medio ambiente reciclaje utilizando de llantas de plástico y de papel, huertas caseras, entre otras para los casos que aplique. Materiales para elaboración de los proyectos productivos y promoción del trabajo, los cuales se deben concertar con el adulto mayor donde se impulsen los valores, actitudes y habilidades, procurando el intercambio de formas de comprender culturas y valores tradicionales y la socialización de generación en generación. Estos están distribuidos en proyectos productivos de: 1. HUERTAS CASERAS: entrega de semillas para huertas que serán pequeños espacios en el hogar de los adultos mayores que albergan tierra en la que se pueden cultivar hortalizas y	8	250.000	2.000.000

amptunja@gmail.com

ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR
MIT 10496421C-4

			leguminosas. Se necesitan pocas herramientas y materiales para llevarlas a cabo. Entre sus beneficios están que contribuyen con el cuidado del medio ambiente y a la alimentación saludable de los adultos mayores. 2. PROYECTOS DE MANUALIDADES: desarrollo de manualidades elaboradas por los adultos mayores como canastos elaborados con material reciclable, tejidos en lana, entre otros, serán diseñados durante el proceso y ejecución los talleres.			
8 Alimentación						
8.1	Entrega suplemento alimentario	332 - UND	Entrega ancheta navideña Galletas navidad 200 gr Galleta taco x3 sal 300 gr Natilla sabor surtido 300 gr ponqué en tajadas 230 gr Durazno en almíbar 240 gr Mermelada sabor surtido 200 gr Jugo néctar caja sabor surtido 900 ml Sardinas 200 gr Arroz 1.000 gr Panela 450 gr	332	85.000	28.220.000
	9. Salida pedagógica y recreativa					
9.1	Salida Pedagógica, Cultural y Recreativa para las Personas Mayores del Municipio de Tinjacá a los Termales de Paipa	332 - UND	Salida pedagógica y recreativa a las piscinas termales del municipio de Paipa Boyacá en transporte terrestre ida y regreso, alimentación desayuno o almuerzo, refrigerio. **Tiquetes de Entrada:** Cobertura del 100% de la tarifa de ingreso al complejo termal público de Paipa para la totalidad de la delegación de adultos mayores y su equipo de acompañamiento. **Servicios Incluidos en el Complejo:** Acceso a piscinas termales autorizadas. Uso de vestidores, duchas y baterías sanitarias. Cumplimiento de las normas del parque termal (uso obligatorio de gorro de baño y vestido de baño	332	67.743	22.490.676

amptunja@gmail.com

ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR

			adecuado). **Seguridad, Logística y Acompañamiento** **Acompañamiento Profesional:** Personal de apoyo logístico y del programa de Adulto Mayor encargado del control, asistencia en movilidad e hidratación constante. **Primeros Auxilios:** Botiquín de primeros auxilios tipo A completamente equipado durante todo el trayecto y la permanencia en Paipa. **Póliza de Asistencia/Póliza de Viaje:** Póliza de asistencia médica y de accidentes personales para cada uno de los participantes durante el tiempo de la actividad.			
TOTAL :				$	157.545.676	

Cordialmente,

ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR
NIt: 1048842165-0
Celular: 3222559566
Email: ampitunja@gmail.com

ampitunja@gmail.com

Para efectos de establecer los costos del contrato, los precios de las cotizaciones ´presentadas fueron analizados y se tomo el menor valor el cual se resume así

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR UNITARIO Cotz1	VR UNITARIO Ctiz 2	VR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	**Alimentación**						
1.1	Almuerzo	UND	2.656	17.000,00	20.000,00	18.500	49.136.000,00
1.2	Refrigerio	UND	2.656	8.000,00	6.000,00	7.000,00	18.592.000
2	**Transporte terrestre**						
2.1	Transporte ida y regreso desde las 14 veredas del municipio para los adultos mayores y salida pedagógica	EVENTO	9	2.500.000,00	2.300.000	2.400.000	21.600.000
3	**COORDINADOR GENERAL DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, DE APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL**						
3.1	COORDINADOR: Deberá garantizar el éxito de cada una de las actividades que se ejecuten en pro del bienestar de la población adulto mayor	MES	2	3.300.000	3..525.000	3.412.500	6.825.000
	4 Orientación Psicosocial						
4.1	Talleres de formación psicosocial	TALLER	8	300.000,00	400.000,00	350.000	2.800.000
5	**Atención Primaria en Salud**						
5.1	Control y seguimiento permanente a los estados de salud	TALLER	8	200.000,00	299.999.96	249.999.98	1.999.999.84
	Nutricionista		4	133.750,00	183.750,oo	158.750	635.000

	La valoración nutricional del adulto mayor incluye tamizajes como la mini-evaluación nutricional (mna), un examen físico detallado, y análisis de peso y talla para identificar malnutrición. Se considera cambios fisiológicos, psicológicos y socioeconómicos, usando herramientas como la resolución 3280 de 2018. Es crucial para prevenir la desnutrición, mantener la salud y se enfoca en la ingesta de nutrientes, como las proteínas, de manera individualizada.						
6	**Deporte, cultura, recreación y artes**						
6.1	Taller de deporte recreación cultura o de ocio, juegos criollos, de mesa y agilidad mental	TALLER	8	300.000,00	400.000,00	350.000	2.800.000
6.2	Taller de recreación y danzas artísticas, expresión corporal	TALLER	8	300.000,00	400.000,00	350.000	2.800.000
6.3	Taller manualidades con materiales reciclables o materiales de la región	TALLER	8	250.000,00	200.000,00	225.000	1.800.000
7	**Salida pedagógica y recreativa**						
7.1	Salida pedagogica y recreativa a las piscinas termales del municipio de Paipa Boyacá en transporte terrestre ida y regreso, alimentacion desayuno o almuerzo, refrigerio. **Tiquetes de Entrada:** Cobertura del 100% de la tarifa de ingreso al complejo termal público de Paipa para la totalidad de la delegación de adultos mayores y su equipo de acompañamiento. **Servicios Incluidos en el Complejo:** Acceso a piscinas termales autorizadas. Uso de vestidores, duchas y baterías sanitarias. Cumplimiento de las normas del parque termal (uso obligatorio de gorro de baño y vestido de baño adecuado).**Seguridad, Logística y Acompañamiento** **Acompañamiento Profesional:** Personal de apoyo logístico y del programa de Adulto Mayor encargado del control, asistencia en movilidad e hidratación constante. **Primeros Auxilios:** Botiquín de primeros auxilios tipo A completamente equipado durante todo el trayecto y la permanencia en Paipa.**Póliza de Asistencia/Póliza de Viaje:** Póliza de asistencia médica y de accidentes personales para cada uno de los participantes durante el tiempo de la actividad.	UND	332	67.743	67.743.00	69.490.30	23.070.779,60
8	**Alimentación**						
8.1	Entrega de suplemento alimentario	UND	332	85.000,00	85.000,00	85.000	28.220.000,00
TOTAL							**$160.278.779,44**

Perfil del contratista que se requiere: Persona natural o jurídica legalmente constituida y reconocida.

ORIGINAL FIRMADO

En consecuencia, el valor del presente contrato se establece en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($160.278.779,44) M/CTE pagaderos según se estipule en el contrato incluidos todos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores mensuales fijos, y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

PERSPECTIVA LEGAL

Ley 80 de 1993, artículo 2.
Ley 489 de 1998, artículos 2, 95 y 96. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.
Ley 100 de 1993
ley 1551 de 2012
ley 1618 de 2013
Ley 1251 de 2008
Ley 1276 de2009

CONCLUSIONES

Que por lo anterior hace necesario contratar una persona jurídica, para el desarrollo del objeto contractual **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A CENTRO DIA DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCION DEL PROYECTO: "APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR MUNICIPIO DE TINJACA DEPARTAMENTO DE BOYACA APROBADO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009".**

Original firmado

Dra. MARITZA ROBERTO SUAREZ
Secretaria de Gobierno

Proyecto:. Deissy Medina Asesora de Contratación
Aprobó: Maritza Roberto Secretaria de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO